



Santiago, Marzo 2020

Estimado Colaborador,

Junto con saludar, nos es grato contarte que, en una permanente búsqueda por mejorar nuestros beneficios, hemos implementado el Programa de Seguro Complementario de Vida y Salud, con la participación de la compañía **Vida Cámara**, con vigencia 01 de marzo 2020 al 28 de febrero 2021.

Cabe recordar alguno de los beneficios con los que contarás:

- ♥ Convenio Farmacia Salcobrand
- ♥ Descuento en medicamentos
- ♥ Prestadores preferentes en cirugías paquetizadas (Copago 0% Post Fonasa/Isapre)
- ♥ Canal de Reembolso App
- ♥ Canal de Reembolso web
- ♥ Ventanilla única hospitalaria
- ♥ Descuentos dentales
- ♥ Sucursales a lo largo del país

Dentro de este informativo encontrarás:

- ♥ Tu plan de cobertura
- ♥ Convenios y beneficios
- ♥ Designación de Beneficiario en Vida para su actualización

Le saluda atentamente,
Bienestar y Calidad de Vida
Dirección Personas



APROVECHA LOS **BENEFICIOS** QUE TENEMOS PARA TI

FARMACIA EN LÍNEA

Cobertura de medicamentos al presentar tu rut en farmacia en convenio.



Reembolsa gastos de otras farmacias mediante los canales de App o la web.

Adicionalmente, ofreceremos de manera permanente el siguiente beneficio **solo en farmacias Salcobrand**.

- 5% descuento en medicamentos de marca.
- 15% descuento en medicamentos genéricos y bioequivalentes.
- 5% descuento en Vitamin Life.

Estos descuentos operan de manera automática y antes de que operen tus beneficios de salud.

CENTROS MÉDICOS EN LÍNEA

- Reembolso inmediato con tu huella digital en centros médicos y dentales en convenio con este sistema. Revisalos en el sitio web www.vidacamara.cl



CANAL DE REEMBOLSO APP

- La forma más fácil y rápida para reembolso de **gastos médicos ambulatorios*** y dental cuando ocupes el seguro de Vida Cámara.

Descarga la aplicación en tu celular y envía tus fotos para solicitar reembolso. En 4 días hábiles estará tu respuesta.



*Gastos médicos ambulatorios: consulta médica, medicamentos, exámenes de laboratorio y rayos, ópticos, prótesis, ortesis, y dental.

VENTANILLA ÚNICA

- Sistema de Ventanilla Única, donde el reembolso se coordina entre la clínica, tu Isapre y el seguro complementario Vida Cámara. Luego sólo deberás pagar el copago final informado por la clínica.

Región Metropolitana



Clínica
Universidad
de los Andes



Red de Salud
UC • CHRISTUS

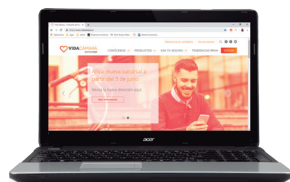


Regiones



CANAL DE REEMBOLSO WEB

- Plataforma nueva para solicitar reembolso de gastos médicos ambulatorios y dentales. Accede a ella ingresando a www.vidacamara.cl e inicia sesión, luego envía las fotos de tu documentación y obtén tu respuesta en 4 días hábiles.



SOBRE / BUZÓN

- Reembolsa mediante formulario tus gastos hospitalarios. Deposítalos en buzones disponibles en sedes DUOC UC en todo Chile.

CONVENIOS DENTALES

- Para todos nuestros asegurados Vida Cámara, en las siguientes clínicas podrás atenderte con descuento preferente sobre al arancel de cada prestador.



- Además, si cuentas con cobertura dental y de acuerdo a lo señalado en tu póliza, en dichas clínicas podrás obtener porcentaje de reembolso convenio. Revisa más clínicas con reembolso en convenio a lo largo de Chile en www.vidacamara.cl.

REVISAS MÁS DETALLE Y EXCLUSIONES DE LOS BENEFICIOS EN WWW.VIDACAMARA.CL

Contraseña de web y App corresponde a los últimos 4 dígitos de tu Rut antes del guion. Ejemplo: 12.345.678-9, clave: 5678. Te recomendamos cambiar tu clave la primera vez que inicies sesión.

PLAN DE REEMBOLSOS COBERTURA DE SALUD

	COBERTURA	% DE REEMBOLSO	TOPE PRESTACIÓN	TOPE ANUAL COBERTURA UF
BENEFICIO DE HOSPITALIZACIÓN	Día Cama Hospitalización (hasta 30 días) - Incluye Home Care Tope 5 días.	100%	3,00 UF por día	
	Día Cama Hospitalización (desde día 31)	80%		
	Día Cama UTI/UCI	80%		
	Servicios Hospitalarios	80%		
	Honorarios Médicos	80%	40,00 UF	
	Honorarios Médicos (Exceso Tope)	80%		
	Cirugía Ambulatoria	80%		
BENEFICIOS DE MATERNIDAD	Parto Normal	100%	30,00 UF	
	Cesárea	100%	30,00 UF	
	Complicaciones Embarazo	80%		
	Aborto no voluntario	100%	15,00 UF	
	Parto Múltiple	50% adicional según tipo de parto o cesaria, por hijo nacido vivo.		
BENEFICIOS DE MEDICAMENTOS	Medicamentos Ambulatorios No Genéricos ni Bioequivalentes	50%		20,00 UF
	Medicamentos Ambulatorios Genéricos y Bioequivalentes	100%		
BENEFICIOS AMBULATORIOS	Consultas Médicas	70%	1,00 UF	
	Exámenes de Laboratorio	70%		
	Exámenes Radiológicos	70%		
	Procedimientos de Diagnóstico y Terapéuticos	70%		
	Consulta Nutricionista	70%	0,50 UF	5,00 UF
	Kinesiología y Fonoaudiología	70%	0,5 UF por sesión	15,00 UF
BENEFICIOS DE SALUD MENTAL	Gastos Ambulatorios por Consultas de Psiquiatría y/o Psicología y/o Psicopedagogía y/o Terapia Ocupacional	50%	1,00 UF	20,00 UF
	Gastos Hospitalarios	50%		

BENEFICIOS ESPECIALES	Servicio de Ambulancia Terrestre (50 km radio urbano)	100%	10,00 UF	
	Gasto Donante Vivo (Transplante)	100%		20,00 UF
	Gasto Donante Post Mortem (Transplante)	100%		10,00 UF
	Audífonos	80%		20,00 UF
	Prótesis	80%		25,00 UF
	Órtesis	80%		25,00 UF
	Gastos por Óptica	80%		5,00 UF
	Cirugía Ocular para vicios de refracción	80%		UF 20,00 por ojo
	Yeso	100%		20,00 UF
	PAD Fonasa	100%		55,00 UF
	GES/CAEC	100%		

TOPE ANUAL COBERTURA EN UF

400,00 UF

DEDUCIBLE	Por Grupo Familiar	Titular solo	1,00 UF
		Titular + 1 Carga(s)	2,00 UF
		Titular + 2 Carga(s)	3,00 UF

SEGURO DE VIDA COBERTURAS

Cobertura	Registro CMF	Capital Individual Asegurado (UF)
Fallecimiento	POL 220150687	500
Muerte Accidental	CAD 220130941	500
Invalidez Accidental	CAD 220130942	500
Invalidez Total y Permanente 2/3	CAD 220130945	500

PLAN DE REEMBOLSOS COBERTURA DENTAL

	COBERTURA	% REEMBOLSO CONVENIO	% REEMBOLSO LIBRE ELECCIÓN
DENTAL BÁSICA	Radiología Intraoral	50%	50%
	Higienización o Limpieza	50%	50%
	Endodoncia	50%	50%
	Odontopediatría	50%	50%
	Operatoria Dental sin Laboratorio	50%	50%
	Cirugía Bucal Simple	50%	50%
	Consulta Dental	50%	50%

DENTAL ESPECIALIDAD	Radiología Oral	50%	50%
	Operatoria Dental Completa	50%	50%
	Periodoncia	50%	50%
	Cirugía Bucal Completa	50%	50%
	Disfunción	50%	50%
	Prótesis Fija	50%	50%
	Prótesis Removible	50%	50%
	Implantes Dentales	50%	50%
Laboratorio dental	50%	50%	

ORTODONCIA	Ortodoncia	50%	50%
-------------------	------------	-----	-----

TOPE ANUAL COBERTURA DENTAL EN UF	20,00 UF
------------------------------------------	----------

DEDUCIBLE	Por Grupo Familiar	Titular solo	1,00 UF
		Titular + 1 Carga(s)	2,00 UF
		Titular + 2 Carga(s)	3,00 UF

PLAN DE REEMBOLSOS CATASTRÓFICO POR EVENTO

	COBERTURA	% DE REEMBOLSO	
		Isapre	Fonasa y otros Sist. Prev. Salud
BENEFICIO DE HOSPITALIZACIÓN	Día Cama Hospitalización	100%	100%
	Honorarios Médicos Quirúrgicas y demás gastos hospitalización	100%	100%
	Cirugía Ambulatoria	100%	100%
	Farmacia Droga e Inmunos (sólo hospitalización)	100%	100%
	Cirugía Dental sólo por Accidente	100%	100%
	Cirugía Plástica sólo por Accidente	100%	100%
BENEFICIO AMBULATORIO	Consultas Médicas General	100%	100%
	Consultas Médicas Especializada	100%	100%
	Consultas Domiciliaria	100%	100%
	Exámenes de laboratorios	100%	100%
	Radiología	100%	100%
	Procedimientos	100%	100%
	Farmacias	100%	100%
Protésis (Tope Anual de UF 20.00)	100%	100%	
BENEFICIOS ESPECIALES	Servicio de Ambulancia Terrestre (50 kms radio urbano).	100%	100%
	Cobertura en el Exterior	50%	50%
	Enfermera Universitaria	100%	100%

Si por un mismo evento el asegurado ha consumido UF 200 del seguro Complementario de salud, se da por satisfecho el deducible y se procede a reembolsar bajo la cobertura Catastrófico.

TOPE COBERTURA POR ASEGURADO MENOR DE 65 AÑOS	3.000 UF
DEDUCIBLE POR EVENTO POR ASEGURADO	200 UF

CONSIDERACIONES ESPECIALES DE COBERTURA

A LICITACIÓN SEGUROS SALUD - DENTAL:

- ♥ **BMI 50% en ambulatorio y hospitalario:** Si los gastos médicos tienen bonificación previsional, pero es igual o menor a 50%, se reembolsará el 50% de la bonificación del cuadro de beneficios sobre monto de la prestación, para prestaciones de consultas médicas, exámenes de laboratorio y radiológico, kinesiología, fonoaudiología, procedimientos de diagnóstico y terapéutico, cirujía ambulatorias, insumos y cobertura gastos hospitalarios.
- ♥ **Cirugía ocular:** Se bonificará, siempre y cuando, el asegurado tenga un año de vigencia en la póliza, esté debidamente reembolsada por la Isapre o Fonasa y que tenga dioptrías iguales o superiores a 5. Se entiende por evento cada ojo.
- ♥ **Cobertura en el exterior:** Se bonificará siempre y cuando, sea urgencia, emergencia o porque el tratamiento prescrito no existe en Chile.
- ♥ **Home Care:** Se otorga cobertura de Home Care, médicamente prescrita, reembolsándose los gastos bajo los mismos beneficios que Día Cama. Se excluyen los tratamientos para fines de rehabilitación y de asegurables inválidos permanentes.
- ♥ **Obesidad Mórbida:** Se cubrirá si el IMC es mayor o igual a 40 o si el IMC es mayor o igual a 35, con la presencia de al menos una o más de las siguientes enfermedades agregadas a la obesidad: Diabetes Mellitus tipo 2, Cardiopatías Severas Secundarias a Obesidad, Apnea Obstructiva del Sueño Severa o Enfermedades Osteo-Articulares Severas candidatas a prótesis de reemplazo. Se pagará los gastos efectivamente incurridos, provenientes de una hospitalización que incurra un asegurado después de haber cumplido el período de carencia de 36 meses.
- ♥ **Prestaciones con derivación del Médico Tratante:** En las prestaciones como Psicología, Psiquiatría, Kinesiología, Fonoaudiología y Psicopedagogía es requisito que sean derivadas por un profesional médico, el cual deberá extender una orden médica donde señale el tipo de tratamiento.
- ♥ **Controles de ortodoncia dental:** se bonificará 1 control mensual.
- ♥ **Declaración de accidentes:** en el caso de presentar algún gasto de tipo traumatológico el asegurado deberá presentar junto a los documentos una declaración simple de cómo ocurrió el accidente o dolencia.

Mayor información de cobertura consultar al ejecutivo de la Compañía de Seguros Vida Cámara o al Generalista de Personas de su sede.